



Teinte maravedis.

SELO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE M
SETECIENTOS NOVENTA
QVATRO

Las confianzas de esta Ciudad como lo tienen acre-
ditado en los demas q se han fiado a un guido.

Nombra^{ta} de *Alcaide* de la relacion de la citacion mandada hazer a este
Proc. de los negocios a *Consejo* por cedula ante diem y en prevencion de su efecto, en
de esta Ciu, en Cantabria
fuerza de lo revuelto en el diez y ocho de corriente para nom-
brar Procurador de esta Ciudad, que defienda los negocios pen-
dientes y demas q le ocurrieren en la de Cantabria en lugar
y por el fallecimiento de *D. Juan Baptista Ramo*
que lo hera; Fe el Señor *D. Mateo de Zavallo* Rescibido
manifesto a este Ayuntamiento q con motivo del conoim^{to}
q tiene en aquella Plaza, se halla bien Informado que
D. Josef Antonio Sevilla, tambien Procurador en ella,
de notoria habilidad y arreglada Conducta, desempeñara
a toda satisfazion de esta Ciudad sus encargos, y hará la
mas viciorosa de fensa en sus Dependencias; Sobre cuy
particular resolverá lo q fuere de su agrado; Y habiendolo
oido y confesido, Conformandose con lo expuesto por el
Señor, Nombro por tal Procurador que haga la fensa
de todos los Pleitos, causas y negocios que pendan en el dia,